



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud presentada por el señor HECTOR ALEXANDER PARRA MORA, coadyuvada por las demandantes ALEXANDRA y ANGIE YULIETH PARRA OROZCO, mediante el cual, piden, se levante la restricción de salida del país, del demandado. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, 1 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de diciembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3407

Radicado N° 66682-40-03-002-2006-00300-00

FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

MARIA LILIANA OROZCO VILLA Vs HECTOR ALEXANDER PARRA MORA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud presentada por la parte demandada, coadyuvada por las demandantes, se accederá a la solicitud de levantamiento del impedimento de salida del país del demandado.

En consecuencia, se ordena por secretaria librar el correspondiente con destino a la Seccional de Investigación Criminal DERIS y/o Unidad Administrativa Especial de Migración -Colombia, para que se sirvan dejar sin efectos la medida comunicada mediante Oficio de fecha 085 del 30/01/2006.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado No. 198
Del 04-12-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470d6eda49683c9df7af93f9f0b9708695adcd5f6a5126688f50ef2beffb7444**

Documento generado en 01/12/2023 03:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>